



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
27 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2009

Nueva York, 26 de mayo a 5 de junio de 2009

Tema 15 del programa provisional

UNFPA – Política de evaluación

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Política de evaluación del UNFPA

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

De conformidad con la decisión 2008/12 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva se complace en presentar la política de evaluación del UNFPA. La evaluación en el UNFPA es una función amplia que refuerza la rendición de cuentas, la supervisión y el aprendizaje con el fin de apoyar las decisiones de la administración y mejorar la eficacia de los programas. La política establece un marco general de los principios, las funciones y las responsabilidades objeto de evaluación en el UNFPA. El UNFPA informará periódicamente a la Junta Ejecutiva acerca de la evaluación. La política de evaluación no incluye los detalles operacionales de su aplicación; el UNFPA se ocupará de ellos mediante directrices internas sobre la evaluación.

Sobre la base de la resolución 62/208 de la Asamblea General, la política de evaluación se centra en el fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación mediante el uso de enfoques participativos e inclusivos, y mediante el apoyo de las evaluaciones dirigidas por los países. El UNFPA procura armonizar y alinear la política con las actividades de evaluación de los asociados de las Naciones Unidas mediante el uso de enfoques comunes y evaluaciones conjuntas. La política de evaluación es coherente con la política de supervisión del UNFPA (DP/FPA/2008/14) y el marco de rendición de cuentas del UNFPA (DP/FPA/2007/20), y los complementa, y tiene el objetivo de fortalecer más la gestión basada en los resultados mediante la creación de una sólida función de evaluación en el UNFPA.



La División de Servicios de Supervisión, en consonancia con la política de supervisión y el marco de rendición de cuentas del UNFPA, seguirá realizando evaluaciones independientes y ocupándose del control de calidad de las evaluaciones. Las oficinas en los países, las oficinas regionales y las divisiones de la sede se ocuparán de la gestión de las evaluaciones descentralizadas. Las evaluaciones de la División de Servicios de Supervisión y las evaluaciones descentralizadas son lo suficientemente amplias para un sistema global de evaluación que refuerce la rendición de cuentas y el aprendizaje. Todos los directores del UNFPA son responsables de que las evaluaciones se hagan de acuerdo con esa política y de que se lleve a cabo el seguimiento necesario.

I. Antecedentes

1. De conformidad con la decisión 2008/12 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva se complace en presentar a la Junta la política de evaluación del UNFPA. El objetivo de la política es establecer una base institucional común para la función de evaluación del UNFPA y mejorar la calidad de las evaluaciones. La política contribuirá a asegurar la independencia de la función de evaluación y servirá de guía para realizar las evaluaciones para el aprendizaje institucional, la gestión orientada al logro de resultados y la rendición de cuentas.

2. La política de evaluación responde a la resolución 62/208 de la Asamblea General, relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (en adelante denominada revisión trienal amplia de la política), en la que se pide a los gobiernos nacionales que sientan más como propia la evaluación de los resultados de desarrollo, intensifiquen sus esfuerzos para fomentar la capacidad nacional de evaluación y promuevan enfoques de colaboración para la evaluación entre las organizaciones de las Naciones Unidas. La política de evaluación servirá de guía a la labor del UNFPA para establecer asociaciones y fortalecer la capacidad de los países en que se ejecutan programas de adoptar como propia la evaluación de los resultados de desarrollo.

3. La política de evaluación también responde al informe independiente de evaluación del UNFPA de 2005 titulado “Strengthening evaluation for improved programming: UNFPA evaluation quality assessment” (Fortalecimiento de la evaluación para mejorar la programación: examen de la calidad de la evaluación del UNFPA), en el que se puso de relieve que la evaluación debía responder mejor a las necesidades de la administración. Según esta metaevaluación, el enfoque de evaluación del UNFPA se centraba particularmente en la rendición de cuentas. En respuesta a esas conclusiones, en la política de evaluación del UNFPA se hace hincapié en que la evaluación es una función amplia que incorpora la rendición de cuentas, la supervisión y el aprendizaje.

4. La política de evaluación es coherente con el marco de rendición de cuentas del UNFPA (DP/FPA/2007/20) y la política de supervisión del UNFPA (DP/FPA/2008/14), y los componentes. La política de evaluación apoya los esfuerzos del UNFPA dirigidos a fortalecer la gestión basada en los resultados, como se establece en el plan estratégico del UNFPA para 2008-2011 (DP/FPA/2007/17).

5. Además de fortalecer y complementar los mecanismos existentes de supervisión y rendición de cuentas, los objetivos de la política de evaluación son: a) aumentar el uso de los resultados en la adopción de decisiones por la administración; b) aumentar la eficacia de los programas; c) fortalecer la capacidad nacional de evaluación; d) contribuir a la utilización sistemática de los resultados de la evaluación; y e) apoyar el aprendizaje institucional. Las funciones y responsabilidades específicas para la evaluación se esbozan en la política, con el objetivo de aumentar el uso de los resultados de la evaluación en la planificación y la ejecución de las actividades del UNFPA.

6. En la sección II de la política se definen los principales términos y conceptos utilizados en la política. En la sección III se enumeran los principios rectores de la política. Sobre la base de los principios enunciados en la sección III, en la sección IV se esbozan los papeles y las funciones objeto de la evaluación. En la sección V se

proporciona orientación sobre el desarrollo de la capacidad y los recursos, y en la sección VI se describe la utilización de los resultados y los informes de la evaluación. La sección VII se centra en el examen de la política, y en la sección VIII se establecen los elementos de un proyecto de decisión para su examen por la Junta Ejecutiva.

II. Definiciones

7. El UNFPA se adhiere a la definición que el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas ha dado a la palabra evaluación: “una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa, desempeño institucional, etc. Incide principalmente en los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de entender los logros o la ausencia de éstos. Su objetivo es determinar la pertinencia, el impacto, la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones ... Una evaluación debe suministrar información basada en información fáctica que sea creíble, fiable y útil, facilitando la incorporación oportuna de las conclusiones, recomendaciones y experiencias en los procesos de adopción de decisiones” (párr. 1.2, *Normas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas*, Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, 2005).

8. De conformidad con las normas descritas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la evaluación difiere de la vigilancia y otras funciones de examen y supervisión, tales como la auditoría y la inspección. La vigilancia consiste en la recopilación de datos sobre los resultados de los programas a fin de evaluar en forma permanente la medida en que un programa está bien encaminado y progresa debidamente hacia las metas y los resultados previstos.

9. Un requisito esencial para la evaluación es contar con un marco coherente de resultados. Los marcos de resultados se elaboran cuando se planifican las intervenciones, e incluyen declaraciones de los resultados previstos y de la secuencia lógica de dichos resultados. Indican la manera en que las actividades realizadas conducen a los resultados previstos y determinan los indicadores de desempeño, las bases de referencia y los objetivos pertinentes.

10. Las siguientes definiciones, tomadas de la política de supervisión del UNFPA, se aplicarán a la política de evaluación del UNFPA:

a) Por rendición de cuentas se entiende la obligación de demostrar que la labor se ha llevado a cabo en consonancia con las reglas y normas convenidas y de presentar informes imparciales y fieles sobre los resultados respecto de las funciones o los planes encomendados.

b) Por supervisión se entiende el proceso general de examen, seguimiento, evaluación, observación, presentación de informes y auditoría de los programas, actividades, ejecución de políticas y resultados del UNFPA. Su finalidad es asegurar una rendición de cuentas institucional, financiera, operacional y ética, la eficacia de los controles internos y la prevención del fraude y la negligencia.

c) Por independencia se entiende el cumplimiento de las condiciones necesarias de integridad y no injerencia en la determinación del alcance, el desempeño de las funciones y la comunicación de los resultados de las actividades de auditoría, evaluación e investigación internas. Toda persona independiente que participe en tales actividades ha de adoptar una actitud imparcial y sin prejuicios y evitar los conflictos de intereses.

d) Por transparencia se entiende el proceso mediante el cual se proporciona información oportuna y fiable sobre las condiciones existentes, las decisiones y las medidas relativas a las actividades del UNFPA, de modo que sea accesible, visible y comprensible para los Estados Miembros.

e) Por evaluación temática se entiende una evaluación independiente de aspectos determinados o asuntos intersectoriales de distintos tipos de intervenciones que son fundamentales para el UNFPA.

f) Por garantía se entiende un examen objetivo de la información fáctica para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión del riesgo, control y gobernanza de la organización.

III. Principios

11. Los siguientes principios sirven de guía a la política de evaluación del UNFPA:

a) De conformidad con la revisión trienal amplia de la política, las evaluaciones se centrarán en determinar la medida en que se han alcanzado los resultados de desarrollo. La función de evaluación se realiza con miras a fortalecer la capacidad nacional de evaluación y aumentar la participación del personal nacional de contraparte mediante enfoques incluyentes.

b) La evaluación en el UNFPA se centra en la rendición de cuentas, la supervisión y el aprendizaje. También se centra en la utilización y proporciona información fidedigna para apoyar la adopción de decisiones por la administración y en el mejoramiento de las políticas y los programas. La evaluación constituye la base de la planificación, la presupuestación, la ejecución y la presentación de informes.

c) La administración se cerciorará de que la evaluación sea parte integrante de las normas institucionales del UNFPA, como se puso de relieve en la revisión trienal amplia de la política. Como parte de una cultura más amplia de rendición de cuentas y gestión encaminada a la obtención de resultados, el UNFPA trata de obtener pruebas empíricas sobre los resultados obtenidos, utilizando la experiencia recogida para mejorar la eficacia de los programas.

d) La evaluación en el UNFPA se llevará a cabo con el más alto grado de objetividad e imparcialidad. En las evaluaciones centralizadas que realiza la División de Servicios de Supervisión esto se logra gracias a la independencia estructural de la División respecto de la administración. La administración no restringirá el alcance, el contenido ni las recomendaciones de los informes de evaluación. Las evaluaciones descentralizadas garantizarán la objetividad y la imparcialidad mediante diversos mecanismos incorporados en los planes de evaluación, tales como la participación de expertos externos en materia de examen, comités consultivos y utilización de evaluadores independientes.

e) Los directores son responsables de aplicar la política de evaluación y de velar por que se haga el seguimiento necesario. El UNFPA seguirá informando acerca del progreso de la evaluación, de conformidad con su marco de rendición de cuentas y su política de supervisión.

f) Las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas servirán de guía a las evaluaciones del UNFPA. El UNFPA procura armonizar y alinear su política con los esfuerzos de evaluación de los asociados del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo mediante evaluaciones dirigidas por los países y evaluaciones conjuntas.

g) La administración se asegurará de que se asignen recursos suficientes, tanto humanos como financieros, para las evaluaciones. Los fondos para llevar a cabo las evaluaciones se incorporan en el diseño de los programas por países, regionales y mundiales.

IV. Papeles y funciones

12. De conformidad con el párrafo 39 de la política de supervisión del UNFPA, la Junta Ejecutiva del UNFPA vigilará el desempeño del UNFPA en materia de evaluación mediante informes periódicos sobre la evaluación que la Directora Ejecutiva y la División de Servicios de Supervisión presentarán a la Junta Ejecutiva.

13. La División de Servicios de Supervisión lleva a cabo evaluaciones independientes de conformidad con la política de supervisión del UNFPA. También presta servicios de supervisión para todas las evaluaciones, incluida la vigilancia y el examen de la calidad de las evaluaciones.

14. La administración se ocupa de los sistemas de gobernanza, la gestión del riesgo, el marco de control interno, la evaluabilidad de los programas, la medición del desempeño y la evaluación de los resultados y los efectos. Los directores de todas las divisiones y oficinas realizarán evaluaciones descentralizadas en sus respectivas esferas. Para las evaluaciones descentralizadas, el UNFPA instituirá los mecanismos necesarios para garantizar la objetividad y la imparcialidad.

Las funciones y responsabilidades de los diferentes niveles de gestión son las siguientes:

a) La Directora Ejecutiva del UNFPA asume la responsabilidad general de la evaluación, y vela por que haya un entorno propicio para la evaluación en el que se hagan las evaluaciones previstas y se utilicen los resultados en el diseño y la ejecución de los programas.

b) El Comité Ejecutivo, presidido por la Directora Ejecutiva, aprueba los planes de evaluación, vigila su aplicación, vigila el seguimiento de las recomendaciones de la evaluación y utiliza los resultados de la evaluación como base para la adopción de decisiones.

c) La División de Programas coordina la planificación de la evaluación en el UNFPA; fomenta el profesionalismo de la evaluación mediante asesoramiento, directrices, formación e intercambio de las mejores prácticas; asegura la calidad de los marcos de resultados de los programas; vela por que las actividades de evaluación del UNFPA fomenten la capacidad nacional de evaluación; establece vínculos con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y las actividades de

evaluación conexas de las Naciones Unidas, incluida la coordinación de las evaluaciones conjuntas, y vela por que los resultados de la evaluación se integren en la política y la planificación estratégicas.

d) Las oficinas regionales velan por que las evaluaciones se lleven a cabo dentro de su marco programático, que las evaluaciones sean profesionales y de alta calidad, y que la información obtenida de la vigilancia y la evaluación se utilice para proporcionar información para la adopción de decisiones. Las oficinas regionales son responsables de: i) proporcionar apoyo y asesoramiento técnico para las actividades de vigilancia y evaluación de las oficinas en los países mediante los servicios de asesores regionales de vigilancia y evaluación; ii) presentar informes anuales al Comité Ejecutivo sobre la calidad de la evaluación en la región; iii) asegurar que, en la etapa de planificación de los programas, se establezcan marcos adecuados de resultados para los programas, con inclusión de un componente de creación de capacidad nacional de evaluación; iv) asegurar la participación plena y activa del personal nacional de contraparte en el proceso de evaluación; y v) lograr una mayor participación en evaluaciones conjuntas con los asociados, los donantes y los países en que se ejecutan los programas.

e) Las oficinas en los países procurarán que las evaluaciones se lleven a cabo con sus asociados en la ejecución y dentro del marco programático. Las oficinas en los países son responsables de: i) llevar a cabo evaluaciones a nivel del país en consonancia con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; ii) velar por el profesionalismo en las evaluaciones; iii) velar por que la información obtenida de la vigilancia y la evaluación se use como base para la adopción de decisiones; iv) velar por que, en la etapa de planificación de los programas, se elaboren marcos adecuados de resultados para los programas, con inclusión de un componente de creación de capacidad nacional de evaluación; v) asegurar la participación plena y activa del personal nacional de contraparte en el proceso de evaluación; y vi) lograr una mayor participación en evaluaciones conjuntas con los asociados, los donantes y los países en que se ejecutan programas.

V. Desarrollo de la capacidad y recursos

15. Las evaluaciones del UNFPA se llevan a cabo de manera de aumentar la capacidad nacional mediante la participación de los gobiernos y los principales interesados en las evaluaciones, el apoyo a las evaluaciones dirigidas por los países y el uso de los sistemas nacionales de evaluación. Las iniciativas de creación de capacidad incluyen orientación, formación e intercambio de buenas prácticas y experiencias. Además, el UNFPA colaborará activamente con organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados para fortalecer la capacidad nacional para las evaluaciones, incluidas las evaluaciones dirigidas por los países y las evaluaciones conjuntas, así como las evaluaciones realizadas en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El UNFPA proporcionará los detalles operacionales de los planes de evaluación en sus directrices internas sobre la evaluación.

16. Para responder adecuadamente a las necesidades de los países en que se ejecutan programas, el UNFPA fortalecerá su capacidad de evaluación mediante la vigilancia y la asistencia de asesores de evaluación a nivel nacional, regional y mundial. La vigilancia regional y los asesores de evaluación apoyan la creación de

capacidad en las oficinas de los países y entre los países en que se ejecutan programas. El UNFPA incorporará la evaluación en la labor de la organización y velará por que el personal técnico y de los programas tenga conocimientos acerca de los principios de la evaluación. Las asociaciones con las redes de evaluación, los órganos profesionales, las instituciones nacionales y regionales, los asociados de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo reforzarán más la capacidad de evaluación.

17. De conformidad con las directrices de programación del UNFPA, la evaluación es necesaria en todos los programas por países, regionales y mundiales; por consiguiente, las evaluaciones se incluyen en los respectivos presupuestos de los programas. Para lograr la eficacia en función de los costos, el UNFPA se esforzará por hacer evaluaciones coordinadas y conjuntas con los asociados nacionales, los asociados del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo.

VI. Utilización y presentación de informes

18. El UNFPA procura fortalecer la evaluación para fortalecer la rendición de cuentas respecto de los resultados y lograr que las conclusiones de la evaluación se utilicen para facilitar la adopción de decisiones por la administración y contribuyan así a una programación más eficaz. Como se estipula en el marco de rendición de cuentas del UNFPA, los directores son los encargados de preparar las respuestas que dará la administración a las recomendaciones de la evaluación y de hacer el seguimiento necesario. El Comité Ejecutivo, presidido por la Directora Ejecutiva, vigilará el progreso de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación. El UNFPA dará a conocer la experiencia recogida con las evaluaciones mediante plataformas de gestión de los conocimientos.

19. La Directora Ejecutiva informa regularmente a la Junta Ejecutiva sobre la evaluación. De conformidad con la política de supervisión del UNFPA, la División de Servicios de Supervisión presenta cada dos años un informe a la Junta Ejecutiva sobre las actividades de evaluación. La política de supervisión proporciona una garantía adicional en cuanto a las evaluaciones mediante el Comité Consultivo de Auditoría y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

20. Las evaluaciones llevadas a cabo en el UNFPA se recopilarán a nivel central, se pondrán a la disposición de la administración y se darán a conocer lo más ampliamente posible a las partes externas. El UNFPA compartirá los informes de evaluación de los países con los gobiernos nacionales pertinentes. De conformidad con el marco de rendición de cuentas y la política de supervisión del UNFPA, la Directora Ejecutiva normalmente dará a conocer los informes al público, ejerciendo discreción para proteger los legítimos derechos de los países en que se ejecutan programas.

VII. Examen de la política

21. El UNFPA examinará la política de evaluación a mitad de período del plan estratégico actual y al final de cada plan estratégico. En el examen se procurará extraer enseñanzas y mejorar la política.

VIII. Recomendación

22. La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota de la política de evaluación del UNFPA que se expone en el presente documento (DP/FPA/2009/4) y proporcionar al UNFPA orientación al respecto.
